



## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018-2021**

### **COMISIÓN EDILICIA: ADMINISTRACIÓN Y GOBERNACIÓN**

**PRESIDENTE:**

MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ

**INTEGRANTES:**

MIRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ

BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA

**FUNDAMENTO:**

Artículo 27 y 28, de Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**FUNCIONES:**

De conformidad con el artículo 25, del Reglamento del Gobierno Municipal, las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de actividad municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la
- IV. participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto; y
- VI. Citar ante el H. Ayuntamiento a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones

**SESIONES:**

Las comisiones sesionarán cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que tienen encomendados y lo harán con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

**OBJETIVO GENERAL: (Describir objetivo general)**

Coadyuvar con el Gobierno Municipal mediante la plena atención de los asuntos que le son propios, con especial énfasis en que el municipio cuente con los mejores elementos humanos y materiales, para brindar n trabajo de excelencia.

**ACCIONES ESPECÍFICAS:**

Para el programa de trabajo de la comisión edilicia se propone de manera enunciativa más no limitativa las siguientes acciones:

Cuidar y vigilar que se ejecuten las resoluciones del Ayuntamiento.

Vigilar que la dependencia municipal competente en materia de administración cumpla eficazmente sus facultades.

Proponer alternativas que favorezcan el desarrollo y capacitación de los servidores públicos municipales.

Vigilar que las prestaciones a que tienen derecho los servidores públicos municipales sean oportunamente proporcionados.

Promover la celebración de convenios con los centros de estudios de educación superior en programas para la prestación del servicio social.